

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

7157 *Resolución de 15 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don Carlos Daniel Rodríguez Ibáñez.*

Por Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre (BOE del 3 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, entre otros, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado por el sistema de cupo de reserva, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015.

A dichas pruebas concurrió don Carlos Daniel Rodríguez Ibáñez. Por Resolución de la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de 14 de abril de 2016, se hizo pública la relación de opositores que habían superado el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas, relación en la que no se incluía al recurrente. En una nota informativa de dicha Comisión se reflejaba la anulación de una de las preguntas. Disconforme con la Resolución anterior, interpuso recurso de alzada que fue desestimado por Resolución de la Comisión Permanente de Selección del INAP de 20 de junio de 2016.

Contra esta Resolución del INAP interpone don Carlos Daniel Rodríguez Ibáñez recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya sentencia n.º 528/2017 dictada el 16 de julio de 2018 estima en su fallo dicho recurso anulando la Resoluciones mencionadas por entender que, al ser anulada una pregunta, la valoración de las preguntas correctas e incorrectas debería adaptarse mediante una sencilla regla de tres de manera que cada una de las preguntas correctas pasarían a tener una valoración de 1,02 puntos y las incorrectas de 0,255. En consecuencia, declara la sentencia que «el hoy actor superó la primera parte del ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso, por cupo de reserva (discapacitados), al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (...) con una puntuación directa de 37,23 puntos», asimismo declara que «el sr. Carlos Daniel Rodríguez Ibáñez superó la segunda parte del ejercicio único de la fase de oposición de referencia con una puntuación directa de 11 puntos» y que «se le posibilitará la presentación del correspondiente Certificado de requisitos y méritos en la fase de concurso, para, tras su oportuna valoración y suma (...) se proceda a incluir al mismo, de haber obtenido la puntuación suficiente a dichos efectos, en la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas de referencia, con todos los efectos económicos y administrativos derivados de ello (...)».

Mientras tanto, por Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se le nombró funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, (BOE del 13 de marzo), al haber superado el proceso selectivo para acceso por promoción interna que se convocó por Orden HAP/998/2016, de 17 de junio (BOE del día 22), ofreciéndole el extinto Ministerio de Empleo y Seguridad Social la permanencia en el puesto del que era titular como funcionario del Cuerpo General Auxiliar, código 4473379, en la Dirección Provincial del INSS de Las Palmas.

Así, al ser ya funcionario del mismo Cuerpo, lo que procede en ejecución de la sentencia dictada es retrotraer el propio nombramiento y sus efectos.

Tras realizarse las actuaciones procedentes, la Comisión Permanente de Selección del INAP dictó la Resolución correspondiente por la que se declaraba que don Carlos Daniel Rodríguez Ibáñez había superado el proceso selectivo impugnado.

A la vista de lo anterior, en ejecución de la sentencia n.º 528/2017, esta Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, resuelve:

Primero.

Retrotraer el nombramiento de don Carlos Daniel Rodríguez Ibáñez, con DNI ****1539C, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado en el puesto de trabajo denominado Puesto de Trabajo N15, código 4473379, en la Dirección Provincial del INSS de Las Palmas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, localidad Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha 16 de marzo de 2017, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 15 de marzo de 2017), por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Segundo.

Retrotraer los efectos económicos y administrativos a la fecha 16 de marzo de 2017.

Tercero.

Contra esta Resolución, que ejecuta la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de junio de 2020.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola.